



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

04 SET 2017

VISTO:

El Expte N° I-06220069-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Decreto N° 1314-SSP-2017, se prorrogó la fecha del acto de apertura de la Licitación N° 38-SSP-2017, que fuera ordenada por Decreto N° 1246-SSP-2017, fijándose como nueva fecha de apertura el día 7 de septiembre de 2017.

Que la decisión adoptada tuvo su fundamento en lo oportunamente informado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, respecto el llamado a licitación efectuado por el Superior Gobierno de la Provincia de San Luis N° 33/17 - MOPI - Programa Grandes Obras de Arquitectura Terminación de 143 viviendas Plan Solidaridad e Infraestructura en la Ciudad de San Luis / Barrio Estrella del Sur", cuyo ejecución "...además de afectar el suelo se superpondría con la ejecución del sistema público cloacal que la Municipalidad pretende ejecutar para la zona y que se tramita según la Licitación Pública N° 38-SSP-2017...".

Que subsistiendo la situación que generó la prórroga de la apertura, en razón de que a la fecha aún no ha finalizado el procedimiento de selección de oferentes que se lleva a cabo en la Administración Provincial., corresponde el dictado del acto administrativo que fije una nueva fecha para la celebración del acto de apertura referido.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del art. 13 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, de la Ley N° VIII- 0257-2004 (5456).

ARTICULO 2.- PRORROGAR el acto de apertura de sobres de la Licitación N° 38-SSP-2017, dispuesto por Decreto N°1246-SSP-2017, para el día 09 de octubre de 2017.

ARTICULO 3.- Realizar las publicaciones de los edictos pertinentes en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Plantas Potabilizadoras y de Efluentes Cloacales.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

DECRETO N° 1562-SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda